



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 2257

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable, riesgos asegurables o riesgos que el asegurador tomará a su cargo, para El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2022** es: "Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable, riesgos asegurables o riesgos que el asegurador tomará a su cargo, para El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.215.112.089) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 624 del 21 de septiembre de 2022.

Que el día 21 de septiembre de 2022 el Hospital Universitario Departamental de Nariño publico el Borrador de Pliego de Condiciones de la INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2022, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que según el cronograma determinado en el borrador del pliego de condiciones se estipulo como plazo para recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones hasta las 05:00 p.m. del día 23 de septiembre de 2022, las cuales fueron debidamente resueltas por el Comité de Contratación de la entidad.

Que el día 26 de septiembre de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño dio apertura al proceso de INVITACION PÚBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2022, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que el día 30 de septiembre de 2022 a las 11:01 a.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se deja constancia que no se presentaron propuestas en medio físico ni al correo electrónico

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-BO-CER-448931

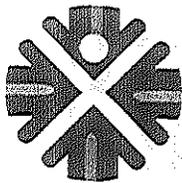


CO-SA-CER-46833



CO-OS-CER-48833





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

habilitado para dicho fin, lo anterior según lo establecido en el acta de apertura de sobres, debidamente publicada en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones y en el Pliego de Condiciones del Proceso de Invitación Pública a Proponer No. 007- I.P.A.P.2022, numeral 2.21, Procedencia de la Declaratoria de Desierto, que reza "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos: Cuando no se presente ninguna oferta.", razón por la cual el Comité de Contratación conforme a acta de Comité de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2022, recomienda declarar desierto el proceso de Invitación Pública a Proponer No. 007- I.P.A.P.2022.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER NO. 007- I.P.A.P.2022**, cuyo objeto es "Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable, riesgos asegurables o riesgos que el asegurador tomará a su cargo, para El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.", de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 30 de septiembre de 2022

NILSEN ARLEY ALVÉAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora.
Revisó y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

